



Documento: Convocatoria

Área: Dirección de Administración y Finanzas

Código FADF02

Edición 04

Fecha 31/08/2020

ISO 9001:2015	7.1.2
ISO 14001:2015	7.1
NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.2.2

CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense convoca a Técnico para taller y laboratorio de procesos que cuenten con Ingeniería en Procesos Alimentarios, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte del área Dirección de Procesos Alimentarios.

Funciones a desempeñar:

- Manejo de equipo de laboratorio y/o taller de alimentos para la realización de prácticas de diferentes asignaturas
- Auxiliar en las actividades de docencia e investigación que se realizan en las diferentes líneas de producción con que cuentan los talleres
- Responsable y auxiliar en la elaboración de productos alimenticios que utilicen maquinaria y equipo de taller de alimentos
- Revisión de inventarios del equipo y materiales del taller de alimentos
- Realizar el registro bitácora del uso de equipos de las líneas de producción del taller de alimentos

Fecha de ingreso: Enero 2023

Horario: Horario mixto entre las 7:00 a.m. a las 20:00 hrs.

Interesadas/os presentar la siguiente información:

- ✓ Solicitud de Empleo FADF05
- ✓ Curriculum Vitae FADF06

En el Departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico recursoshumanos@uthh.edu.mx o llamar a los teléfonos 01 789 896 20 88 ext. 116.

La Comisión de Selección revisará la documentación presentada y decidirá quienes de las/los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección que consiste en:

- ✓ (Ingresar las evaluaciones que deberá presentar)

La UTHH en apego a las prácticas de Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en cumplimiento al punto 5.3.3.2.2 "Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de Personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades" y en cumplimiento del art. 1° de la LPED se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las fracc. I – VII. Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública artículo 23. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. 19 fracción VIII. Código de ética de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense Título segundo de los principios, séptimo Principio de No discriminación. Las/los aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.